



REEDSBURG
AREA HIGH SCHOOL

MANUAL DE ESTUDIANTES

DIRECTORA - KATIE MATHEWS

DIRECTOR ASOCIADO - MATT BAUER

DIRECTOR DE ACTIVIDADES - AARON MAY

DECANA DE ESTUDIANTES - MIRANDA STRUTZ

OFICIAL DE RECURSOS ESCOLARES - MARTY PUGH

DISTRITO ESCOLAR DE REEDSBURG

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Empoderar a todos los estudiantes para maximizar su potencial en la búsqueda intrépida de la excelencia humana.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

Es la política del Distrito Escolar de Reedsburg que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, sea excluida de participar en, se le nieguen los beneficios de, o sea objeto de discriminación en cualquier programa, actividad o empleo.

Todos los programas de formación profesional siguen las políticas del distrito de no discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Además, se pueden tomar medidas para garantizar que la falta de conocimientos de inglés no sea un obstáculo para la admisión o la participación.

Cualquier pregunta relativa al Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, que prohíbe la discriminación por razón de sexo, debe dirigirse a:

Director de Recursos Humanos
Oficina Central del Distrito Escolar de Reedsburg
501 K Street
Reedsburg, WI 53959-1825
(608) 524-2016

Las consultas relacionadas con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, deben dirigirse a:

Director de Servicios Estudiantiles
Oficina Central del Distrito Escolar de Reedsburg
501 K Street
Reedsburg, WI 53959-1825
(608) 524-2016

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN

Si alguna persona cree que el Distrito Escolar de Reedsburg o cualquier parte de la organización escolar ha aplicado inadecuadamente los principios y/o reglamentos del Título VI, Título IX y Sección 504, o de alguna manera discrimina por razones de sexo, raza, color, origen nacional, edad o discapacidad, puede presentar una queja al Edificio de la Oficina Central ubicado en 501 K Street, Reedsburg, WI 53959.

PROCEDIMIENTO INFORMAL

La persona que considere que tiene una base válida para presentar una queja deberá tratar el asunto con el coordinador antidiscriminación correspondiente, quien, a su vez, investigará la queja y responderá al demandante por escrito en un plazo de diez (10) días laborables. Si esta respuesta no es aceptable para el denunciante, éste podrá iniciar los procedimientos formales de acuerdo con los pasos que se indican a continuación.

FORMAL GRIEVANCE PROCEDURE

Paso 1: El denunciante preparará y firmará una declaración escrita de la denuncia. Esta queja se presentará al coordinador de no discriminación correspondiente en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción de la respuesta por escrito a la queja informal. El coordinador seguirá investigando los asuntos de la queja y responderá por escrito al demandante en un plazo de quince (15) días laborables, a menos que se notifique la necesidad de ampliar la investigación.

Paso 2: Si el demandante desea apelar la decisión del coordinador antidiscriminación, podrá presentar una declaración firmada de apelación al administrador del distrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta del coordinador local a la queja. El administrador del distrito se reunirá con todas las partes implicadas, formulará una conclusión y responderá por escrito a la queja en un plazo de diez (10) días laborables.

Paso 3: Si el demandante sigue insatisfecho, puede apelar mediante una declaración escrita y firmada ante el Consejo de Educación en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción de la respuesta del administrador en el Paso 2. En un intento de resolver la queja, las partes implicadas y sus representantes se reunirán en un plazo de veinte (20) días laborables a partir de la recepción de dicha apelación. En un intento por resolver la queja, el Consejo de Educación se reunirá con las partes interesadas y sus representantes dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de dicha apelación. El secretario del Consejo enviará una copia de la decisión del Consejo sobre la apelación a cada parte interesada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reunión.

Paso 4: Si, llegados a este punto, la queja no se ha resuelto satisfactoriamente, se podrá apelar de nuevo ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades Educativas del Departamento de Instrucción Pública. Nada en estos procedimientos impedirá que una persona presente una queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los EE.UU., Washington, D.C. 20201.

EQUIPO

FACULTAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Sr. Anderson	Educación Especial	1218
Sr. Anliker	Educación de Tecnología	1140
Srta. Anstett	Inglés	1239
Srta. Backeberg	Matemáticas	1126
Sr. Bautch	Educación Física	1171
Srta. Bertrand	Educación Especial	1249
Srta. Bestor	Matemáticas	1154
Sr. Bergstrom	Ciencias	1150
Sr. Boughton	Matemáticas	1153
Sr. Brandt	Matemáticas	1127
Sr. Bruer	Musica Instrumental	1116
Srta. Bruer	Inglés	1240
Srta. Brunett	Intervención	1241
Sr. Cannistra	Ciencias	1151
Sr. Carey	Educación Especial	1214
Srta. Carey	Inglés	1244
Sr. Casey	Agricultura	1141
Srta. Christensen	Francés	1245
Sr. Corder	Español	1248
Srta. Cox-Zemanovic	Arte	1134
Sr. Domenget	ELL / Español / Chino	1237
Sr. Farber	Estudios Sociales	1219
Sr. Fitzpatrick	Entrenador de Instrucción	1209
Srta. Gesteland	Inglés	1243
Srta. Gibbons	Ciencias Informáticas	1232
Sr. Gronley	Educación de Tecnología	1229
Sr. Hennig	Orquesta	1112
Srta. Hinkhouse	Educación Física	1175
Sr. Hobbs	Educación Física	1174
Sr. Huber	Ciencias	1146
Srta. Huber	Ciencias	1148
Sr. Huebsch	Educación Especial	1251
Sr. Johnson	Educación Especial	1157
Srta. Kammendiener	Ciencias	1130
Srta. Kohler	Ciencias	1135
Srta. Kraemer	Educación Especial	1217
Sr. Lockwood	Ciencias	1147
Sr. Luther	Estudios Sociales	1225
Sr. McCarville	Educación de Tecnología	1139
Srta. McPherson	Educación Especial	1210
Sr. Moon	Estudios Sociales	1220

FACULTY	DEPARTMENT	PHONE
Mrs. Olson	Alimentos/Artes Culinarias	1167
Sr. Pittman	Vine Street	(608) 415-7524
Sr. Pottinger	Educación de conductores/EF	1123
Sr. Runde	Estudios Sociales	1223
Srta. Schiller	Educación Especial	1250
Sr. Schoreder	Educación Empresarial	1125
Srta. A Schultz	Matemáticas	1128
Srta. K Schultz	Estudios Sociales	1226
Srta. Smith	Educación Especial	1166
Sr. Smuksta	Estudios Sociales	1224
Sr. Splittgerber	Arte	1132
Srta. Sporakowski	Música	1114
Sr. Turner	Inglés	1227
Srta. Utter	Patóloga del habla/lenguaje	1203
Sr. Vander Zee	Inglés	1231
Srta. VandeZande	Matemáticas	1124
Sr. Vossen	Matemáticas	1129
Sr. Williams	Educación Física /Salud	1260
Srta. Williams	Inglés	1238
Sr. Zenz	Educación Física	1262
Srta. Zenz	Español	1247

ADMINISTRATION

Mrs. Mathews	Directora	1106
Sr. Bauer	Director Asociado	1102
Sr. May	Director de Actividades	1104
Mrs. Strutz	Decano de Estudiantes	1107

OFFICE STAFF

Srta. Colvin	Asistente Administrativa Escolar	1111
Srta. Tourdot	Asistente Administrativa de Asistencia	1101
Srta. Erbs	Asistente Administrativa de Actividades	1108

SCHOOL COUNSELING OFFICE

Srta. Moon	Asistente Administrativa de Consejería	1158
Srta. Wedel	Trabajadora Social Escolar	1163
Srta. Imhoff	Consejera Escolar	1160
Srta. Johnson	Consejera Escolar	1161
Srta. Masica	Consejera Escolar	1162

SCHOOL RESOURCE OFFICERS

Sr. Pugh	Oficial de Recursos Escolares	1103
Srta. Seidl	Oficial de Recursos Escolares	2144

ACADÉMICOS

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Todos los trabajos escolares presentados con el fin de cumplir con los requisitos del curso deben representar los esfuerzos individuales de cada estudiante. Cualquier forma de deshonestidad académica está prohibida.

La deshonestidad académica, el engaño y el plagio se definen como lo siguiente:

1. "El plagio se produce cuando un individuo toma los escritos y/o ideas de otra persona y los presenta como propios. Las ideas plagiadas pueden tomarse de materiales escritos como libros, periódicos y revistas, así como de medios electrónicos como Internet, vídeos y cintas o CD/DVD. Ejemplos de plagio son los siguientes
 - a) comprar/descargar un trabajo de una fábrica de trabajos trimestrales;
 - b) copiar material del texto original sin citar la fuente;
 - c) copiar material del texto fuente, citando la fuente, pero omitiendo las comillas;
 - d) y parafrasear el texto fuente sin citarlas debidamente".
2. Permitir que otra persona copie su trabajo y lo presente como propio.
3. Hacer el trabajo de otra persona por ella.
4. Comprar o vender trabajos o respuestas.
5. Proporcionar a otra persona respuestas a deberes, exámenes o pruebas.
6. Copiar o robar las claves de respuestas de los profesores o los textos de la edición del profesor.
7. Utilizar IA para generar cualquier parte de las tareas y hacer pasar el trabajo como propio.

CÓDIGO ACADÉMICO

Código Académico Política de Asistencia

Los estudiantes deben asistir a un horario completo de clases el día de (o el día anterior cuando la actividad cae en fin de semana) para poder participar en una actividad o práctica patrocinada por la escuela. (Ejemplos de actividades incluyen bailes, competencias atléticas, eventos de regreso a casa) Se hacen excepciones para: Emergencias familiares, citas médicas, dentales o clínicas; y viajes patrocinados por la escuela.

REQUISITOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Dado que cada universidad y escuela técnica superior tiene unos requisitos de acceso algo diferentes, pedimos que los alumnos individuales visiten el departamento de Orientación Escolar para informarse sobre qué clases se ajustarán mejor a sus necesidades.

QUITAR/AÑADIR CLASES

Cuando los estudiantes y los padres se toman el tiempo para planificar un horario para el año siguiente pasan esa información a lo largo de la RAHS Departamento de Consejería Escolar que, a su vez, pone una gran cantidad de esfuerzo en la creación de horarios para satisfacer mejor las necesidades de nuestros estudiantes. Con esto en mente habrá muy pocos cambios de horario, si los hay. Un estudiante puede solicitar un cambio de horario con el Departamento de Consejería Escolar. Puede tratarse de una baja o una alta. Tiene que haber una razón de peso para que se produzca el cambio. La decisión final sobre todos los cambios de horario será tomada por la administración.

SISTEMA LAUDE DE RAHS

El Sistema Laude es un sistema basado en puntos en el que los estudiantes son reconocidos por su riguroso trabajo de curso y animados a tomar clases más desafiantes. Los puntos de honor, obtenidos por un estudiante que completa con éxito un curso designado, se utilizan como multiplicador para determinar la distinción final de un estudiante en la graduación. Los estudiantes seguirán recibiendo notas ponderadas, pero ya no se reconocerá el rango de clase en los expedientes académicos.

ESCALA DE CALIFICACIONES UNIFORME DE RAHS

A	95-100	C	77-79
A-	92-94	C-	74-76
B+	89-91	D+	71-73
B	86-88	D	68-70
B-	83-85	D-	65-67
C+	80-82	F	Menos 65

GRADUATION CEREMONY SCHOOL BOARD POLICY

Dado que la participación en la ceremonia de graduación propiamente dicha es un privilegio y no un derecho, el alumno deberá haber completado todos los requisitos para poder participar en la ceremonia de graduación.

La ceremonia de graduación estará reservada a aquellos alumnos de último curso que:

1. Cumplan con todos los requisitos de créditos y clases como se indica en la Política de la Junta. (Los cursos deben ser completados y las calificaciones aprobatorias deben ser presentadas antes de la ceremonia).
2. Asistieron a la escuela al menos el 90% de los días escolares/períodos de clase tanto en el primer como en el segundo semestre de su último año.
3. Participar en la práctica de graduación. El director puede dispensar de esto.
4. 4. Acatar las normas de participación en la ceremonia establecidas por la dirección del instituto. Los estudiantes deben estar libres de la influencia/uso de drogas y alcohol, vestimenta adecuada, no hacer ruido, etc.)
5. No haber sido suspendido (ni dentro ni fuera de la escuela) durante la semana anterior o la semana de la ceremonia de graduación.
6. 6. Haber resuelto todas las cuotas, multas y cualquier otra obligación antes de la sesión de prácticas.

GRADUATION CREDIT REQUIREMENTS

23 créditos		Total necesario para graduarse	
28 horas		Servicio a la comunidad	
4 créditos	Inglés	.5 créditos	Health
3 créditos	Social Sciences	1.5 créditos	Educación Física
3 créditos	Ciencias	.5 créditos	Personal Finance
3 créditos	Matemáticas	7.5 créditos	Electivos

CENTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS (IMC)

El IMC está abierto de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. para que los estudiantes usen y/o saquen materiales hasta por dos semanas. Los materiales dañados o perdidos serán responsabilidad del estudiante que los sacó. Si los materiales no son devueltos en la fecha de vencimiento o no son pagados, lo siguiente puede ocurrir:

1. El uso de las instalaciones de IMC durante la sala de estudio o antes/después de la escuela puede ser negado,
2. El acceso a la computadora/tecnología puede ser rescindido.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE AUSENCIAS

1. Si una tarea regular se debe entregar el mismo día que ocurre una ausencia justificada, se esperará que el estudiante entregue la tarea inmediatamente al regresar a la escuela. Un estudiante con una ausencia justificada en el día en que se da la asignación se le permitirá el número de días de ausencia más uno para entregar su trabajo sin riesgo de una penalización por retraso. Los exámenes y pruebas son la excepción, en cuyo caso el alumno es responsable de ponerse en contacto con el profesor y concertar una cita a su regreso a la escuela. Si un alumno se ausenta sin excusa, el profesor no está obligado a aceptar los deberes, proyectos, etc. del alumno.
2. Los profesores pueden fijar una fecha límite para las tareas importantes a largo plazo. Independientemente de si un alumno está ausente o presente en la fecha de entrega, se espera que los alumnos entreguen dichas tareas en la fecha fijada por el profesor, a menos que se hayan hecho arreglos previos con el profesor.
3. Los estudiantes que faltan parte de un día (reuniones del Consejo Estudiantil, concursos atléticos, excursiones, etc.) son responsables de obtener las tareas y / o prepararse para las pruebas o exámenes asignados por el profesor y se llevan a cabo en el mismo plazo como si hubieran estado presentes en clase ese día.

Nota: Sólo se recogerán los deberes de los alumnos que falten tres o más días consecutivos. Los padres pueden llamar a la Oficina de Consejería Escolar a la extensión 1158 para hacer la solicitud. Los estudiantes son responsables de asegurar todo el trabajo perdido por otras ausencias.

AULAS DE ESTUDIO

Debido a la complejidad de nuestro horario, es necesario que los estudiantes tengan salas de estudio programadas con regularidad. Las siguientes son las reglas básicas:

1. Los estudiantes podrán salir de la sala de estudio para ir a las taquillas utilizando la aplicación web Minga con un pase de

pasillo del supervisor.

2. Se espera que los estudiantes traigan libros y otras tareas escolares a las salas de estudio.

3. Se permiten aparatos de música en las salas de estudio con el permiso del supervisor.

*Se espera que los estudiantes con privilegios fuera del campus estén fuera del campus durante este tiempo.

TECHNOLOGY USE/DISTRICT NETWORK & INTERNET CODE OF CONDUCT

Los ordenadores, las redes del Distrito, Internet y otras tecnologías están instalados en las escuelas para beneficio de todos los alumnos. Para que la tecnología esté disponible y en funcionamiento para todos los alumnos y el personal, deben respetarse las siguientes directrices:

- no retire ni intercambie ningún componente de hardware o software de ningún sistema;
- no elimine, cambie el nombre, mueva, copie o modifique ningún archivo o sus propiedades, salvo los archivos de su propiedad personal;
- no manipule el software ni los archivos instalados;
- no intente acceder a archivos no autorizados;
- no intente cambiar contraseñas;
- no dañe el trabajo de otros estudiantes;
- no manipule ningún hardware;
- no instale software personal en la tecnología escolar;
- no instale, copie o infecte a sabiendas un sistema informático con un virus;
- no malgaste intencionadamente recursos limitados (papel, tóner, espacio de almacenamiento, etc.);
- no viole las leyes de derechos de autor mediante la copia no autorizada de software de medios digitales.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO EN MATERIA DE REDES E INTERNET

Además de las directrices generales enumeradas anteriormente, las siguientes directrices son comportamientos esperados no sólo dentro de los confines del edificio escolar, sino también en los ciberespacios de las redes escolares e Internet:

- no envíe ni muestre mensajes o imágenes ofensivos;
- no utilice lenguaje obsceno
- no acose, insulte ni ataque a otras personas;
- no utilice una cuenta que pertenezca a otro usuario;
- no utilice la red con fines comerciales
- no utilice la red para ninguna actividad ilegal;
- no publique mensajes anónimos. Identifíquese siempre;
- no revele el nombre, la dirección personal o el número de teléfono de los alumnos o del personal;
- respete la privacidad de los demás;
- no utilice los ordenadores del distrito para eludir el software de filtrado, violar el código de conducta de la escuela o los objetivos educativos del distrito, o mostrar a otros cómo hacer lo mismo.

Las consecuencias de no respetar el código general de conducta sobre el uso de la tecnología e Internet son las siguientes:

1. Las infracciones pueden conllevar la pérdida de acceso.
2. Podrán determinarse medidas disciplinarias adicionales a nivel del edificio en consonancia con las prácticas existentes en relación con el lenguaje o el comportamiento inapropiados.
3. Cuando proceda, podrán intervenir las fuerzas del orden.

LIBROS DE TEXTO Y CHROMEBOOKS

Los estudiantes son financieramente responsables de la pérdida o daños a los materiales escolares prestados en su nombre. Se cobrará a los estudiantes por cualquier daño que se determine que está por encima y más allá del desgaste normal.

VIDEO

Tenga en cuenta que el campus RAHS está bajo vigilancia las 24 horas con cámaras en todo el edificio y el campus.

El uso de cualquier dispositivo de vídeo o grabación de teléfono celular está prohibido en todos los baños y vestuarios.

EXPECTATIVAS

NORMAS DE ASISTENCIA

La ley estatal, en sus artículos 118.15, subapartados 1-5, establece: "Toda persona que tenga bajo su control a un niño de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años deberá hacer que dicho niño asista regularmente a la escuela durante el período y las horas completas".

Es importante para todos los estudiantes RAHS establecer un registro de asistencia positiva. La ausencia de la escuela, ya sea justificada o injustificada, a menudo tiene un efecto adverso sobre el progreso académico de un estudiante. El aprendizaje se lleva a cabo de muchas maneras y lugares, y la mejor política es estar en el lugar correcto en el momento adecuado. La atmósfera de aprendizaje en un aula es tal que deben darse las condiciones óptimas para la educación del alumno. Las situaciones, demostraciones y actividades exactas nunca podrán repetirse para aquellos alumnos que falten a una clase o a un día de clase. Las tareas sustitutas para el tiempo perdido ayudarán, pero tenga en cuenta que son sólo eso, tareas sustitutas. Cada estudiante en RAHS debe estar en cada clase o sala de estudio para la que él / ella está programada cada día de escuela está en sesión. **Cuando un alumno deba ausentarse por enfermedad u otro motivo de emergencia, los padres deberán ponerse en contacto con el mostrador de asistencia (768-8928, Ext. 1101 o correo electrónico RAHSattendance@rsd.k12.wi.us).**

Si los padres no notifican a la oficina de asistencia el día de la ausencia o antes del día de la misma, deberán enviar una nota firmada, llamar por teléfono o enviar un correo electrónico indicando el motivo de la ausencia cuando el alumno regrese. Los alumnos que regresen durante el día deberán registrarse en la oficina antes de volver a clase.

Las ausencias justificadas serán por enfermedad grave, lesión, citas médicas, muerte en la familia, emergencias familiares y viajes patrocinados por la escuela o cuando se hayan hecho arreglos previos con el director o el director asociado. Una ausencia justificada permite al alumno recuperar las tareas y/o las horas de clase perdidas. El alumno asume la responsabilidad de solicitar y completar las tareas de recuperación. Los alumnos que sepan que faltarán a clase en el futuro deberán presentar una nota de los padres en la que se indique el motivo de la ausencia prevista. Si el motivo de la ausencia es aprobado por el director, el alumno tiene la responsabilidad de aclarar todas las tareas y obligaciones de cada clase antes de salir los días solicitados.

AUSENCIAS EXCESIVAS

Cuando un alumno ha acumulado 10 ausencias en un año escolar, ya sean justificadas o injustificadas, se considera que ha faltado en exceso. El estado permite a los padres excusar a su hijo hasta 10 días en un año escolar determinado. Después de los 10 días, el estudiante tendrá que presentar documentación de un médico u otro profesional de la salud, un oficial de libertad condicional o trabajador social, oficial de policía o juez con el fin de ser excusado.

PASES

Se emitirán pases si algún estudiante necesita salir de la escuela durante el día. Los pases se expedirán únicamente por aquellas razones que se consideren justificadas. Los alumnos que vayan a una cita médica o dental deberán traer un comprobante del consultorio del médico que verifique la cita. Los estudiantes nunca deben salir del edificio sin permiso de la oficina de asistencia, incluyendo el período de almuerzo programado del estudiante.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El desarrollo de un comportamiento responsable y de la autodisciplina entre los alumnos se produce a dos niveles dentro de una escuela. En primer lugar, dado que los alumnos pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar en el aula, el profesor debe asumir la responsabilidad principal de ganarse el respeto y la cooperación de los alumnos para que pueda mantener un entorno de aprendizaje eficaz. Todos los profesores deben aplicar su Plan de Disciplina Asertiva en el Aula de manera justa y coherente. El Plan de Disciplina Asertiva en el Aula proporciona un conjunto de normas y consecuencias claramente establecidas y comprendidas. Una copia de este plan se distribuirá a los alumnos al comienzo de cada curso y una copia del Plan de Disciplina Asertiva de cada profesor se archivarán en la oficina.

En segundo lugar, los problemas disciplinarios que excedan del ámbito de responsabilidad del profesor de aula y se remitan a la oficina se tratarán mediante el Plan de Disciplina Administrativa.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL ÁREA DE REEDSBURG

- Mostrar respeto por uno mismo, los compañeros, la autoridad y la propiedad ajena.
- Demostrar integridad mediante la honradez, la honestidad y la lealtad.
- Apreciar la diversidad cultural y las diferencias individuales.
- Demostrar responsabilidad mediante la puntualidad, la asistencia constante, la fiabilidad y la dedicación.
- Utilizar las habilidades sociales adecuadas, como la cortesía, la cooperación y el lenguaje y la vestimenta apropiados.
- Desarrollar habilidades cívicas a través de la participación en la escuela y la comunidad.
- Reconocer el valor del bienestar físico y mental.

PLAN DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO

Paso 1: Detención (Después de la escuela, almuerzo, u otro tiempo especificado)

El no reportarse resultará en un día en ISS y contacto con los padres

Paso 2: ISS - El incumplimiento de las normas dará lugar a una OSS

Paso 3: OSS-Conferencia de padres con la administración

Paso 4: Solicitud de audiencia de expulsión con el Consejo de Educación

DETENCIÓN

Los estudiantes que se les asigna una detención pasarán tiempo en un área supervisada para la detención y están obligados a traer tareas y materiales para durar el período de tiempo designado. No se permitirán teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación/música.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS)

Students who are assigned ISS will spend the day in a supervised area for in-school suspension and are required to bring assignments and materials to last the entire day. No cell phones or other communication/music devices will be permitted.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (OSS)

Los estudiantes que son asignados OSS no se les permite en los terrenos de la escuela por ninguna razón durante todo el día (o días) que están suspendidos. No podrán participar en ninguna actividad relacionada con la escuela durante dicho tiempo de suspensión.

PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

Como parte de, o en lugar de, una acción disciplinaria, la junta escolar, el superintendente, el director o la persona designada, pueden permitir que un estudiante realice servicio comunitario en los terrenos de la escuela, o con permiso escrito del padre/tutor del estudiante fuera de los terrenos de la escuela, durante horas no escolares.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE LA POLÍTICA DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA

1. Todos los maestros mantendrán un Plan de Disciplina Asertiva dentro de sus aulas para manejar cualquier problema que ocurra dentro del aula. Como parte de este Plan de Disciplina Asertiva, cada profesor incorporará disposiciones para notificar a los padres o tutores cuando exista un problema dentro del aula. Los profesores que envíen a los alumnos a la oficina por una remisión disciplinaria se pondrán en contacto con los padres o tutores en relación con el motivo de la remisión.
2. Se iniciará un expediente disciplinario en Skyward para cada alumno remitido a la administración del instituto. Se mantendrá un registro de cada infracción, así como el paso asignado. Los padres serán notificados por escrito de todas las violaciones de la Política Administrativa de Disciplina Asertiva en Skyward.
3. Normalmente, un estudiante será avanzado en la Política de Disciplina Asertiva un paso a la vez; sin embargo, la administración se reserva el derecho de ejercer discreción dependiendo de las circunstancias de la violación.
4. Los estudiantes están obligados a cumplir su paso de disciplina. Un estudiante no puede utilizar el trabajo, la práctica atlética / juego, etc. como una razón para faltar a la disciplina para ser servido.
5. Los estudiantes no pueden participar o practicar en ninguna actividad extracurricular patrocinada por la escuela hasta que las horas de detención se hayan completado.

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS

A. ASISTENCIA ESCOLAR

A-1 **Un Absentismo Escolar/Ausencia Injustificada:**

El acto de ausentarse de la escuela parte o la totalidad de un día escolar sin permiso de los padres o de los administradores de la escuela. Paso 1-3

A-2a **Salir del Campus Sin Pase:** El acto de ausentarse de la escuela sin pasaporte o permiso de la oficina de asistencia. Paso 1

A-2b **Abandono Excesivo del Campus Sin Pase:** Si un alumno repite A-2a más de cinco veces. Paso 1-3

A-3a **Tardanza:** El acto de llegar tarde a la escuela, clase u otras actividades requeridas sin una excusa aceptable. Paso 1

A-3b **Tardanzas excesivas:** Si un estudiante repite A-3a más de cinco veces. Paso 1-3

B. RELACIONES ESTUDIANTE/ESTUDIANTE

B-1 **Actos amenazantes o intimidantes:**

El acto de amenazar verbalmente o mediante gestos el bienestar, la salud o la seguridad de cualquier estudiante en la propiedad escolar o en el camino hacia o desde la escuela. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)

B-2 **Ataque físico:** El acto de agredir físicamente (incluye escupir) o, de alguna manera, intentar herir a cualquier estudiante en la propiedad escolar, o yendo o volviendo de la escuela. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)

- B-3 **Falta de respeto:** El acto de insultar, insultar, usar obscenidades, deshonrar o, de otra manera, abusar verbalmente o por escrito de cualquier miembro del cuerpo estudiantil. Paso 1-3 (remisión a la policía cuando corresponda)
- B-4 **Sacar dinero:** El acto de extorsionar a una persona en la escuela con cosas de valor, bajo presión de amenazas implícitas o expresas. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)
- B-5 **Lucha:** El acto de involucrar contacto corporal hostil dentro o dentro de la propiedad escolar, o ir hacia o desde la escuela, incluyendo cualquier actividad bajo el patrocinio de la escuela. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)
- B-6 **Peleas:** Paso 1-3
- B-7 **Daños a la propiedad:** Paso 1-4 (se requiere restitución a través del contacto con los padres)
- B-8 **Robo:** Paso 1-4 (se requiere restitución a través del contacto con los padres y remisión a la policía cuando corresponda)
- B-9 **Payasadas:** El acto de tropezar, empujar, hacer mal uso de los libros de otros estudiantes, etc. Paso 1

DO. RELACIONES ESTUDIANTE/PERSONAL

- C-1 **Insubordinación:** El acto de no responder o llevar a cabo intencionalmente una solicitud razonable por parte del personal escolar autorizado. Paso 1-3
- C-2 **Actos amenazantes o intimidantes:** El acto de amenazar verbalmente o mediante gestos el bienestar, la salud o la seguridad de cualquier miembro del personal de la escuela. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)
- C-3 **Ataque físico:** El acto de agredir físicamente a cualquier miembro del personal de la escuela en propiedad escolar o en cualquier actividad bajo el patrocinio de la escuela. Paso 1-4 (notificación a la policía)
- C-4 **Falta de respeto:** El acto de insultar, insultar, deshonrar, hacer gestos o de otra manera abusar verbalmente o por escrito de cualquier miembro del personal de la escuela. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)
- C-5 **Falta de respeto por la propiedad ajena:**
 - C-5a Daño. Paso 1-4 (se requiere restitución a través del contacto con los padres)
 - C-5b Robo. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)
 - C-5c Robo/daños mayores. Paso 1-4 (se requiere restitución/remisión a la policía)

D. PROPIEDAD ESCOLAR

- D-1 **Vandalismo:** El acto de destruir intencionalmente propiedad pública.
 - D-1a Destrucción: El acto de inutilizar una propiedad. Paso 1-4 (se requiere restitución y derivación a la policía)
 - D-1b Desfiguración: El acto de dañar propiedad que requiere limpieza o reparación. Paso 1-4 (se requiere restitución y posible derivación a la policía)
 - D-1c Uso indebido de material impreso/uso inadecuado de la computadora/abuso de tecnología: el acto de destruir o desfigurar revistas, libros u otro material impreso. El acto de buscar, descargar o imprimir elementos inapropiados de Internet. Paso 1-4 (se requiere restitución), pérdida de privilegios tecnológicos.
- D-2 **Robo**
 - D-2a Robo: Informe a la policía. Paso 1-4 (se requiere restitución)
- D-3 **Abuso de los terrenos escolares:** Paso 4-5 (se requiere restitución y remisión a la policía cuando corresponda)
- D-4 **Tirar basura:** Paso 1
- D-5 **Mal uso de los alimentos:** Paso 1-3

Y. PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- E-1 **Detonación de petardos u otros artefactos explosivos:** Paso 1-4 (remisión a la policía)
- E-2 **Falsas alarmas:**
 - E-2a El acto de iniciar una alarma de incendio o iniciar un informe advirtiendo de un incendio u otra catástrofe sin causa justa. Paso 1-4 (remisión a la policía)
 - E-2b Amenaza de bomba. Paso 1-4 (remisión a la policía)
- E-3 **Incendio provocado:** El acto de quemar o intentar quemar intencional y maliciosamente cualquier parte de cualquier edificio o cualquier propiedad de la escuela o de su personal y estudiantes. Paso 1-4 (remisión a la policía)
- E-4 **Uso Indebido de Vehículos Motorizados:** Remisión a la policía: conducción imprudente Paso 1-4.
- E-5 **Posección de armas:** El acto de tener un arma consigo, en un casillero o en propiedad escolar. Paso 1-4 (remisión a la policía).

F. ALCOHOL, TABACO, DROGAS y SINTÉTICOS

F-1 Alcohol y drogas:

- F-1a Posesión: Paso 1-4 (remisión a la policía)
- F-1b Vender o transmitir: Paso 1-4 (remisión a la policía)

F-1c Notablemente bajo la influencia: Paso 1-4 (remisión a la policía)

F-1d Uso observado: Paso 1-4 (remisión a la policía)

F-1e Parafernalia: Paso 1-4 (remisión a la policía)

F-2 **Tabaco:**

F-2a Posesión: Paso 1-3 (remisión a la policía)

F-2b Uso: Paso 1-3 (remisión a la policía)

F-2c Los cigarrillos electrónicos o cualquier dispositivo de vapeo están prohibidos en el campus de RAHS: Paso 1-3 (remisión a la policía)

GRAMO. OTRAS INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

G-1 **Interrupción repetida o grave en el aula:** Paso 1-3

G-2 **Interrupción de la reunión o asamblea:** Paso 1-3 (posible exclusión de futuras asambleas)

G-3 **Infiel:** El acto de robar un examen, alterar un libro de calificaciones, copiar trabajos, etc. Paso 1-3

G-4 **Falsificación:** El acto, escrito o hablado, de tergiversar la verdad (es decir, pases falsificados, firmas de padres, llamadas telefónicas falsas, información errónea al personal de la escuela, etc.) Paso 1-3

G-5 **Estar en un área no autorizada:** Los estacionamientos son áreas no autorizadas durante el día escolar. Los estudiantes deben poseer un pase de pasillo cuando se encuentren en un área no programada. Paso 1-4

G-6 **Ser cómplice de una infracción escolar:** Asignación de pasos a discreción de la administración dependiendo de la infracción involucrada y el nivel de participación.

G-7 **Lenguaje abusivo u ofensivo:** El acto de utilizar dicho lenguaje en presencia de miembros del personal y/o estudiantes, incluidas notas escritas y material publicado. Paso 1-4 (remisión a la policía cuando corresponda)

G-8 **Teléfonos celulares:** están permitidos en todas las áreas comunes de RAHS. El uso del aula es a discreción del maestro individual.

G-9 **Cualquier situación no cubierta específicamente** por las políticas anteriores se tratarán de forma individual y la sanción será determinada por la administración de acuerdo con la infracción.

G-10 **El Equipo Administrativo de RAHS se reserva el derecho de modificar cualquiera de las consecuencias de comportamiento antes mencionadas.**

h. VESTIRSE PARA EL ÉXITO: VESTIMENTA Y ASEO

Para garantizar que se mantengan los estándares de buena salud, seguridad y decoro educativo adecuado, se aplicarán los siguientes estándares de buen aseo.

1. Use ropa que sea apropiada para las actividades escolares.
2. Evite prendas demasiado reveladoras.
3. Los pantalones cortos, faldas y vestidos deben tener un largo adecuado.
4. La ropa interior no debe ser visible.
5. Se permiten sombreros y otros artículos para cubrir la cabeza en todas las áreas comunes de RAHS. El uso de estos en el aula queda a discreción del maestro individual.
6. Las joyas deben ser apropiadas y no presentar un riesgo para la seguridad.
7. No se permiten prendas, medallones, broches o joyas con doble significado sugestivo, insinuaciones sexuales, imágenes sugerentes, símbolos de pandillas, insultos raciales o de género, la bandera confederada, lenguaje vulgar u obsceno o promoción/publicidad de drogas, tabaco o alcohol.
9. Todos los estándares de vestimenta y arreglo personal se aplican a todas las actividades de Reedsburg a menos que la administración haya aprobado de antemano una solicitud de vestimenta especial o inusual (como regreso a casa, fiesta de graduación o eventos deportivos).

CONSECUENCIAS POR LA VESTIMENTA INADECUADA

1. El estudiante se pondrá ropa adecuada.
2. A los estudiantes que no cumplan se les asignarán los Pasos 1-3.

La administración determinará la idoneidad de la vestimenta y/o la apariencia del estudiante..

Una buena medida de la apariencia es recordar que una prenda de vestir que es ofensiva para uno se considera ofensiva para todos y podría constituir una violación del código de vestimenta.

I. ACOSO

El acoso es un comportamiento no deseado que interfiere con su vida. Limita y niega los derechos de los estudiantes a estudiar, trabajar y jugar en el entorno escolar. El acoso hace que la gente se sienta mal. Todos tienen derecho a no ser acosados y el personal de RAHS cree firmemente que todos los estudiantes deben sentirse seguros en la escuela.

Acoso sexual es un comportamiento no deseado de naturaleza sexual.

Acoso racial Son comentarios no deseados sobre el origen étnico de una persona.

Acoso verbal Son comentarios verbales no deseados que hacen que una persona se sienta mal o insegura.

Acoso físico Es un comportamiento no deseado de naturaleza física.

Intimidación Son amenazas no deseadas de causar daño.

¿Qué puedes hacer ante el acoso?

1. ¡Di basta!
2. ¡Díselo a alguien! Hable con un maestro, consejero o administrador.
3. ¡Mantenga registros! Registre lo sucedido, fechas, horas, lugares y testigos.

Cualquier forma de acoso está mal y no será tolerada en RAHS. Las denuncias de acoso se investigan y las consecuencias pueden incluir:

- detención
- suspensión en la escuela
- contacto con los padres
- suspensión fuera de la escuela
- referencia policial

J. EXPECTATIVAS ADICIONALES

Bolsas en clase: Se permiten bolsos o carteras pequeñas en clase. Un maestro individual tiene derecho a establecer políticas en su propia clase con respecto a mochilas y otras bolsas. La decisión del maestro es definitiva.

Uso del teléfono celular: No se permite el uso de teléfonos celulares en las aulas a menos que sea aprobado por el maestro del aula. Cada maestro establecerá y hará cumplir su propia política en el aula con respecto a estos dispositivos. Los estudiantes pueden usar estos dispositivos durante el día escolar en cualquier otro lugar del edificio.

Comida/Bebida en Clase: Se espera que los estudiantes consuman alimentos y bebidas en los espacios comunes antes, durante y después del horario escolar para ayudar a mantener la limpieza del campus de RAHS. Se permitirá comida y bebida en las aulas a discreción de cada maestro. No se permite comida ni bebida en el centro CAL en ningún momento.

INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTE

Todos los estudiantes deben llevar consigo su identificación de estudiante en todo momento mientras estén en la escuela. Las tarjetas de identificación también dan derecho a los estudiantes a la admisión a todos los eventos deportivos programados regularmente (que no sean de playoffs). Los estudiantes que no tengan su identificación al ingresar a un juego pagarán el precio total de la entrada. Los estudiantes también recibirán una identificación digital en la aplicación Minga. Esta identificación se considera una identificación válida y se puede usar en lugar de una tarjeta de identificación escolar física en cualquier momento.

CAMPUS CERRADO

RAHS tiene un campus cerrado. Los estudiantes no pueden salir del edificio entre las 8:00 a. m. y las 3:15 p. m. sin pase. Esto incluye los períodos de almuerzo, a excepción de las personas mayores. A los estudiantes no se les permite salir a almorzar con sus padres o amigos a menos que lo autorice la administración.

REGLAS DE BAILE/FIESTA

1. La hora de cierre de los bailes escolares no será más tarde de las 11:30 p. m. La única excepción a esta regla es el baile de graduación, que debe finalizar a más tardar a las 12:00 a. m.
2. Los bailes escolares deberán ser debidamente supervisados por los asesores de la organización que patrocina el baile.
3. Sólo los estudiantes de secundaria pueden asistir a los bailes de la escuela secundaria.
4. Una vez que los estudiantes entren al baile, deben permanecer en el edificio. A los estudiantes que abandonen el edificio no se les permitirá regresar al baile. Las puertas del baile se cerrarán a las 22:30 horas, no permitiéndose la entrada a nadie después de esta hora.
5. No se programarán bailes los miércoles o domingos por la noche.
6. Todos los estudiantes que no pertenecen a RAHS deben tener pases de invitado para poder ingresar a los bailes escolares. Los estudiantes de RAHS deben obtener un pase de invitado para estudiantes que no son de RAHS. Se emitirán pases de invitado solo para estudiantes que actualmente estén en la escuela secundaria. Los pases de invitado se pueden completar y entregar a la administración de la escuela secundaria. Todos los pases de invitado deben entregarse al menos 72 horas (tres días) antes del baile. Un estudiante que obtiene un pase de invitado es responsable de la conducta del invitado.
7. Se debe usar vestimenta escolar adecuada en todos los bailes escolares. Cualquier excepción a esto debe ser aprobada a través de la oficina de la escuela secundaria.
8. Para patrocinar un baile, obtenga un formulario de solicitud del director de actividades.
9. Los estudiantes que sean suspendidos o habitualmente falten a clase no serán admitidos a los bailes escolares.

NOCHE FAMILIAR

Junto con las otras escuelas de nuestra conferencia, la noche del miércoles ha sido designada como noche familiar.

No se programarán reuniones o prácticas que involucren a estudiantes el miércoles por la noche para comenzar o extenderse más allá de las 6:30 p.m.

POLÍTICA DE INVITADOS/VISITANTES

Si bien la escuela comprende el deseo de mostrar nuestras instalaciones, también debemos proteger la integridad académica de nuestras clases. Por lo tanto, desaconsejamos a los estudiantes que traigan visitas excepto en circunstancias extraordinarias. Todos los visitantes deben recibir permiso de la administración al menos 24 horas antes de dicha visita. Se puede obtener un formulario de visitante en la oficina principal y debe completarse y devolverse adecuadamente. El visitante está sujeto a todas las regulaciones escolares.

La administración se reserva el derecho de rechazar las solicitudes de los visitantes.

Si un graduado tiene asuntos que realizar en RAHS, se le permite venir a la oficina principal y/o a la oficina de consejería escolar. Se le pide no interrumpir a los maestros entre las 8:00 a.m. y las 3:15 p.m.

TAQUILLAS

Todos los casilleros son propiedad de la escuela y están bajo su jurisdicción. A cada estudiante de RAHS se le asigna un casillero individual equipado con una cerradura de combinación. Al estudiante se le asignará un casillero y será responsable de recordar la combinación. Sólo se pueden guardar en los casilleros artículos relacionados con la escuela. No se deben realizar modificaciones en

estos casilleros, ya sea pegando calcomanías o pegando alfombras o paneles de madera. Mantenga su casillero cerrado con llave en todo momento y nunca deje objetos de valor en un casillero. Si le preocupa la seguridad de sus objetos de valor, entréguelos a la oficina para su custodia.

Tenga en cuenta que la política de la Junta Escolar, así como los estatutos estatales, permiten que se realice una búsqueda en los casilleros sin previo aviso en cualquier momento durante el año escolar. Esta búsqueda podrá ampliarse al aparcamiento. Si se encuentra alguna sustancia ilegal, el asunto se entregará a las autoridades y se remitirá a la Junta Escolar para procedimientos disciplinarios que pueden incluir la expulsión.

ESTACIONAMIENTO

1. Todos los estudiantes deben registrar sus vehículos en la oficina principal para recibir un permiso de estacionamiento. Hay un cargo por el permiso inicial y por los reemplazos.
2. Todos los vehículos de los estudiantes deben estacionarse en lugares de estacionamiento designados. La administración ejerce el derecho de remolcar vehículos estacionados ilegal o inadecuadamente.
3. No se tolerará el exceso de velocidad, la operación imprudente o hacer ruido excesivo en o cerca de la propiedad escolar. El límite de velocidad en los terrenos de la escuela es de 5 mph.
4. Los estudiantes estacionarán sus vehículos e inmediatamente abandonarán sus vehículos y el área de estacionamiento. Al salir de la escuela después del día escolar, el estudiante abandonará inmediatamente el área de estacionamiento. Ningún estudiante holgazaneará en su vehículo. Mantenga el vehículo cerrado.
5. El incumplimiento del procedimiento anterior puede resultar en suspensión, pérdida del privilegio de estacionamiento y/o derivación al Departamento de Policía de Reedsburg.
6. Las violaciones repetidas de las reglas y regulaciones escolares pueden resultar en la suspensión del privilegio de conducir.

***El Distrito Escolar de Reedsburg no es responsable por daños a vehículos o contenidos.**

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL/FOTOS DE ESTUDIANTES

Los datos del directorio de estudiantes (nombre del estudiante, nombre de los padres y direcciones) pueden divulgarse a empresas y organizaciones que soliciten direcciones postales, a menos que el padre o el alumno adulto informe lo contrario a la oficina de la escuela dentro de los primeros 14 días del año escolar actual.

En RAHS seguimos reglas estrictas para garantizar la privacidad y seguridad de nuestros estudiantes. A medida que los estudiantes participan en actividades en la escuela, hay oportunidades para que su imagen aparezca en el periódico o en la televisión. Las fotografías pueden aparecer en boletines, folletos o en el sitio web de la escuela. Se hará referencia a los niños en el sitio web únicamente por su nombre. Las fotografías tomadas directamente por periódicos o televisión están excluidas de esta autorización. A menos que la escuela reciba una notificación por escrito de lo contrario, continuaremos permitiendo esta divulgación de información.

BÚSQUEDAS: GENERAL Y CANINA

Periódicamente se realizarán búsquedas de contrabando en estudiantes de RAHS. Todas las personas que entren al edificio pueden estar sujetas a registro de acuerdo con la política del distrito. El contrabando encontrado será confiscado y entregado a los administradores escolares para que se tomen medidas adicionales. Tipos de registros realizados: casilleros, secciones de pasillos, aulas, registros visuales de personas, bolsos, mochilas, carteras, perros detectores de drogas, estacionamiento y vehículos en estacionamiento.

RECLAMACIÓN POR LESIONES DEL ESTUDIANTE (PASOS A SEGUIR)

1. Consulte a un médico dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la lesión.
2. Notifique a los funcionarios escolares inmediatamente sobre un accidente. Pase por la oficina para completar un formulario de accidente. Luego, la escuela notificará a la compañía de seguros de la escuela sobre la lesión y usted recibirá un formulario de Prueba de reclamo de esa compañía de seguros.
3. Complete el formulario de Prueba de reclamo. Tramita los gastos médicos incurridos a través de tu seguro familiar.
4. Haga que el médico complete la Declaración del médico tratante en el reverso del formulario de Prueba de reclamo y adjunte todas las facturas detalladas del médico y del hospital al formulario y envíelo a la compañía.
5. Todas las facturas posteriores por la misma lesión también deben enviarse a la empresa. Asegúrese de incluir el nombre de la escuela.

Los beneficios se pagan por los gastos realmente incurridos dentro de un año a partir de la fecha de la lesión.

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

El uso del edificio escolar para actividades después de clases se permitirá solo cuando haya eventos programados regularmente o cuando el maestro patrocinador haya hecho arreglos especiales en la oficina.

No se permitirá a los estudiantes entrar al edificio de la escuela después de las 4:00 p.m. a menos que estén acompañados por los maestros a cargo de un evento. Esto incluye actividades de sábado y domingo.

Se espera que los estudiantes abandonen el edificio escolar a las 10:00 p. m. La única excepción a este límite de tiempo es cuando se programan eventos deportivos regulares, cuando los estudiantes participan en bailes, obras de teatro o conciertos escolares. En casos de emergencia, que pueden requerir que los estudiantes estén en el edificio después de las 10:00 p. m., se deben hacer arreglos especiales con el director de la escuela secundaria.

SERVICIOS DE ENFERMERÍA/SALUD

DIRECTRICES PARA QUEDARSE EN CASA CUANDO ENFERMO

FIEBRE: Si un estudiante tiene fiebre de 100° F o más, debe quedarse en casa hasta que haya estado libre de fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre. Si desarrollan fiebre mientras están en la escuela, se contactará a un padre/tutor para hacer arreglos para que los recojan de la escuela. Se llama a los contactos de emergencia si no se puede localizar a un padre/tutor.

VÓMITOS, DIARREA Y/O NÁUSEAS SEVERAS: Si un estudiante tiene estos síntomas, debe quedarse en casa hasta que esté libre de síntomas durante al menos 24 horas y pueda comer una dieta normal.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS: Para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades transmisibles, la ley estatal exige que los niños no vayan a la escuela si tienen una enfermedad que se propaga fácilmente, como faringitis estreptocócica, impétigo, conjuntivitis, tiña o sarna. Los estudiantes pueden regresar a la escuela 24 horas después de que se haya iniciado el tratamiento y/o estén libres de síntomas. Es posible que se requiera una nota de su proveedor de atención médica.

ERUPCIONES: Un proveedor de atención médica debe examinar las erupciones o parches de piel rota y con picazón si parecen extenderse o no mejorar. Es posible que sea necesario cubrir algunas erupciones mientras el estudiante esté en la escuela.

LESIONES: Si un estudiante tiene una lesión que le causa malestar continuo, no debe asistir a la escuela hasta que un proveedor de atención médica lo examine o mejore. Las lesiones que interfieren con la participación en clase necesitan evaluación médica. Si no se recomienda la participación en la clase de educación física o se recomienda otra restricción física, se requiere una excusa por escrito del proveedor de atención médica. Cualquier medicamento para el dolor que se requiera debe ser traído por el padre/tutor junto con un formulario de consentimiento de solicitud de mediación completo. Si se necesita un medicamento recetado, el proveedor de atención médica también debe firmar y fechar el formulario.

MEDICAMENTOS

Siempre que sea posible, los medicamentos se deben administrar al estudiante en casa en lugar de en la escuela para limitar la cantidad de interrupción del día del estudiante. Si un estudiante necesita tomar medicamentos en la escuela, se deben seguir estas instrucciones y se debe archivar en la escuela un formulario de consentimiento de solicitud de medicamentos:

- Medicamentos recetados: las instrucciones escritas del proveedor de atención médica del estudiante y el permiso escrito del padre/tutor deben estar archivados antes de que el personal autorizado de la escuela pueda administrar los medicamentos recetados.
- Medicamentos sin receta: Las instrucciones escritas y el permiso por escrito del padre/tutor del estudiante deben estar archivados antes de que el personal escolar autorizado pueda administrar medicamentos sin receta.

Los medicamentos serán administrados por personal escolar autorizado, de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos establecidos. Además de la enfermera de la escuela, el personal escolar capacitado administra medicamentos a un estudiante por cualquier medio que no sea la ingestión oral.

PORTE Y AUTOADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Un estudiante puede llevar y autoadministrarse un inhalador o EpiPen mientras está en la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela o bajo la supervisión del personal de la escuela si se cumplen ambas de las siguientes condiciones:

- El estudiante usa el inhalador antes del ejercicio para prevenir la aparición de síntomas asmáticos o usa el inhalador para aliviar los síntomas asmáticos. En el caso de un EpiPen, el estudiante lo utiliza para contrarrestar una reacción alérgica anafiláctica.
- El estudiante ha proporcionado la aprobación por escrito de su proveedor de atención médica y la aprobación por escrito del padre/tutor del estudiante.

Todos los demás medicamentos, incluidos los de venta libre, deben ser almacenados y administrados por el personal de la escuela. La enfermera de la escuela puede evaluar la capacidad de un estudiante para administrar sus propios medicamentos.

[Formulario de consentimiento para solicitud de medicación](#)

ESCUELA SECUNDARIA DEL ÁREA DE REEDSBURG

CÓDIGO DE CONDUCTA

(Actualizado en 2023)

Las actividades cocurriculares/extracurriculares son una parte integral y valiosa de la experiencia de un estudiante en la escuela secundaria, y Reedsburg Area High School se compromete a patrocinar una amplia variedad de dichas actividades. La escuela secundaria del área de Reedsburg reconoce que la participación en una actividad cocurricular es un privilegio que se ofrece a sus estudiantes. Si bien es difícil de medir, el valor educativo de la participación co/extracurricular es amplio. Los estudiantes no sólo desarrollan habilidades físicas, mentales y sociales, sino también valores y actitudes positivas que llevarán consigo en su vida adulta.

Todas las actividades organizadas en la vida, incluido el trabajo, el juego o las relacionadas con la escuela, imponen expectativas a los participantes. **Este Código de Conducta** detalla estas expectativas en lo que respecta a toda la participación cocurricular en la escuela secundaria del área de Reedsburg. La participación en actividades es un **privilegio ganado**, en parte, aceptando y siguiendo las normas contenidas en este Código de Conducta.

El distrito escolar de Reedsburg **no discriminará** en la admisión a cualquier programa o actividad, estándares y reglas de conducta, acciones disciplinarias o uso de instalaciones por motivos de sexo; carrera; origen nacional; ascendencia; credo; color; religión; embarazo; estado civil o parental; orientación sexual; o discapacidad o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje. Sin embargo, esta política no prohíbe que el distrito proporcione programas separados en actividades para hombres y mujeres si dichos programas son comparables en tipo, alcance y apoyo del Distrito, o que proporcione instalaciones separadas para baños, casilleros y duchas. Las quejas por discriminación se procesarán de acuerdo con los procedimientos de queja establecidos.

Las siguientes páginas contienen la **requisitos mínimos** para que cada estudiante de la escuela secundaria del área de Reedsburg sea elegible para participar en actividades co/extracurriculares patrocinadas por el distrito. Para participar en cualquier actividad co/extracurricular, se debe devolver una Tarjeta de Compromiso firmada a la oficina de la escuela secundaria para el registro de la escuela. El Código de Conducta está vigente durante toda la carrera de escuela secundaria de un estudiante.

FILOSOFÍA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

La filosofía de la escuela es que queremos que los estudiantes participen en una variedad de actividades que mejorarán su educación y brindarán crecimiento personal. Su crecimiento educativo, no el éxito inmediato de la actividad, es primordial. Hay un valor educativo en permitir que los estudiantes, junto con sus padres/tutores, tomen decisiones/elecciones difíciles. Nosotros, como facultad y escuela, debemos apoyar a los estudiantes que, después de contemplar y consultar, toman esas decisiones difíciles.

ARTÍCULO I: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades co/extracurriculares en Reedsburg Area High School se definen como aquellas actividades en las que los estudiantes aparecen, actúan o compiten como representantes de Reedsburg Area High School. Las actividades en las que los estudiantes representan a Reedsburg Area High School como una extensión de un curso específico no se consideran actividades cocurriculares. Todos los estudiantes que participan en las actividades enumeradas a continuación o en cualquier adición deben cumplir con este Código de conducta. A los efectos de este código, estas actividades incluyen, entre otras, las siguientes:

Atletismo interescolar

Tenis para niños y niñas

Fútbol masculino y femenino

Campo a través para niños y niñas

Baloncesto masculino y femenino

Hockey para niños y niñas

Pista para niños y niñas

Golf para niños y niñas

Sofbol

Béisbol

Fútbol americano

Voleibol

Gimnasia

Lucha

Actividades de desempeño

Coro de espectáculo coral

Juicio simulado

Canchas (baile de graduación, regreso a casa, etc.)

forense

banda de pep

Equipo de baile de otoño e invierno

Juego de otoño y primavera

escuela musical

consejo estudiantil

FFA

Equipo de tiro de arcilla

Actividades de incumplimiento

Club de Arte

Club clave

Club de teatro

club francés

Sociedad Nacional de Honor

club español

Club de tiro con arco

Club de Historia

NOTA: Los siguientes artículos y sus efectos pertenecen a todos los participantes en las actividades enumeradas anteriormente.

ARTÍCULO II: EXPECTATIVAS EXTRACURRICULARES

Se espera que todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares hagan lo siguiente:

- 1) Cumplir con la responsabilidad y obligaciones que conlleva la participación cocurricular adhiriéndose a las reglas escolares; política de la junta escolar; y regulaciones locales, estatales y federales;
- 2) Acuerde que los estudios son lo primero y luche por lograr el éxito tanto en lo académico como en las actividades extracurriculares. Si bien la escuela secundaria del área de Reedsburg reconoce la importancia de las actividades cocurriculares en el programa escolar general, creemos firmemente que lo académico es lo primero; por lo tanto, para participar en estas actividades, los estudiantes deben tener un buen rendimiento académico. **(Ver Artículo III Grados)**
- 3) **ASISTENCIA:** Un estudiante puede participar en una actividad co-curricular sólo si está presente el **día entero** del evento (práctica y/o concurso) a menos que se hagan otros arreglos a través de la oficina del Director y/o del Director de Actividades antes del evento. Se espera que él/ella asista a la escuela durante todo el día. **siguiente** el evento. De lo contrario, se aplican las mismas restricciones indicadas anteriormente.

Excusas que prevén **excepciones a la regla de asistencia:**

- emergencias familiares
- **preestablecido** nombramientos profesionales (ejemplos a continuación)
 - el citas medicas
 - el citas dentales
 - el citas de ortodoncia
 - el citas clínicas
 - el viajes patrocinados por la escuela
 - el funerales
 - el salidas tempranas para actividades patrocinadas por la escuela
 - el ejercicio del derecho de voto

NOTA: La caza del venado es **NO** una excepción.

- 4) Reconocer que los estudiantes representan a su escuela y comunidad; ambos son juzgados por las acciones de los estudiantes. Por lo tanto, demostrar buena ciudadanía en la comunidad y la escuela; cumplir con altos estándares de apariencia, conducta y desempeño; y sacrificar los deseos personales por el bien de la escuela;
- 5) Complete la temporada de la actividad al día para calificar y recibir premios/honores y
- 6) Respetar y fomentar la excelencia en el desempeño y la conducta entre los oponentes y los compañeros de equipo. (Deportividad)
- 7) Recuperar detenciones o tiempo adeudado en lugar de asistir total o parcialmente a una práctica programada.

Se espera que todos los estudiantes atletas durante todo el año (12 meses) hagan lo siguiente:

- 1) Cumplir con todos los requisitos de participación de WIAA (consulte el manual de WIAA actual)
- 2) Date cuenta de que nada que valga la pena se logra sin trabajo duro, dedicación y el deseo de triunfar. Por lo tanto, se anima a los deportistas a entrenar fuera de temporada, así como durante su tiempo de participación en un deporte determinado.
- 3) Reconozca que los verdaderos atletas hacen lo mejor que pueden, independientemente de las críticas, el historial de victorias y derrotas o la calidad de los oponentes.

NOTA: Todos los asesores y entrenadores deben apoyar y hacer cumplir todas las reglas del Código de Conducta y la decisión del Director de Actividades y la Junta de Actividades. (Ver violaciones de las reglas del grupo "C")

ARTÍCULO III: VIOLACIONES DEL GRUPO "A" - GRADOS

(Para actividades deportivas y de rendimiento)

Un violación académica se define como aquel en el que un estudiante:

- No supera ninguna materia en el período de calificaciones más reciente.
(INCOMPLETAS se consideran una "F" hasta que se recuperen y el maestro presente una calificación
- No logra mantener un promedio de calificaciones de 1.67 en el período de calificaciones más reciente.

NOTAS:

- Se utilizarán las calificaciones trimestrales y el GPA para determinar si ha ocurrido una infracción del grupo "A".
- A cualquier estudiante que reciba una "F" en una calificación del cuarto trimestre se le puede cambiar esa calificación y cancelar efectivamente su efecto sobre la elegibilidad deportiva, si se inscribe y completa con éxito la clase equivalente de grado/materia durante la escuela de verano.
- Una vez que un estudiante no es académicamente elegible o se encuentra en período de prueba, Se considera que el estudiante está en período de prueba académica hasta que complete exitosamente la temporada/actividad. Si el estudiante, en cualquier momento durante la temporada/actividad, tiene una "F" en cualquier clase o su promedio de calificaciones cae por debajo de 1.67, el estudiante será considerado inmediatamente no elegible para la práctica/competición.
- Para mayor claridad, CONCURSOS / PRESENTACIONES pueden sustituirse por CONCURSOS ya que estos términos se relacionan con la elegibilidad de todos los estudiantes.

GRADO DE INELEGIBILIDAD: (Reprobando 2 o más materias)

si un estudiante reprueba dos clases, según el informe de calificaciones más reciente (cuarto de calificación), se aplicarán las siguientes consecuencias Comenzando el día, las calificaciones de los maestros se finalizan y se publican en el sistema de calificaciones electrónicas.

1. El estudiante afectado será no elegible para competir durante al menos 15 días escolares/atléticos programados consecutivos después de eso. El Director y/o el Director de Actividades tomarán decisiones de elegibilidad.
2. El entrenador y director de actividades determinará los privilegios de práctica según la gravedad de las deficiencias en las calificaciones.
3. Él/ella no podrá participar en concursos o eventos hasta que todos sus maestros certifiquen por escrito que su(s) calificación(es) ahora está(n) en un nivel aprobatorio.
4. Si las calificaciones del estudiante afectado continúan estando en violación académica, Se suspenderán los privilegios de práctica y la participación en el concurso, hasta que se recupere la elegibilidad.
5. Un estudiante que recibe dos "F" en el informe de calificaciones del cuarto trimestre no es académicamente elegible al comienzo del próximo año escolar. durante 21 días desde el primer día de competición o 15 días lectivos. (Consulte el Manual de deportes de otoño de la WIAA)

PRUEBA ACADÉMICA:

Un (1) suspenso y/o no mantener un promedio de calificaciones de 1.67

Si un estudiante falla una clase o no mantiene un promedio de calificaciones de 1.67, según el informe de calificaciones más reciente (cuarto de calificación), se aplicarán las siguientes consecuencias Comenzando el día, las calificaciones de los maestros se finalizan y se publican en el sistema de calificaciones electrónicas.

1. El estudiante afectado será colocado en prueba académica si su/ella calificaciones trimestrales cumplir con los estándares enumerados anteriormente.
2. Mientras esté en período de prueba académica durante el período original de 15 días de una temporada, el estudiante elegible para la práctica y la competición.
3. Al final de los 15 días escolares, se verificarán las calificaciones del estudiante. Si el estudiante está APROBANDO TODAS LAS CLASES y tiene un promedio de calificaciones superior a 1.67, el estudiante mantendrá su elegibilidad.
4. Si las calificaciones del estudiante afectado no son aprobatorias y/o el promedio de calificaciones no es en o por encima a 1,67 después del período de 15 días, perderá la elegibilidad a partir de entonces. El Director y/o el Director de Actividades tomarán decisiones de elegibilidad.
5. Si se determina que el estudiante no es elegible, Se suspenderán los privilegios de práctica y la participación en el concurso, durante este tiempo después los 15 días originales, hasta que todas las calificaciones sean aprobatorias y el GPA sea igual o superior a 1.67. El estudiante deberá acreditarlo por escrito.
6. Las verificaciones de calificaciones para los estudiantes en período de prueba se llevarán a cabo el Miércoles de cada semana después del período de prueba original de 15 días durante la temporada de deportes/actividades.

ARTÍCULO IV: OTRAS VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "A"

(Asistencia, expectativas del equipo/clase/club)

La siguiente lista contiene ejemplos de elementos que constituyen infracciones de las reglas del Grupo "A" y deben entregarse como se describe en los Artículos IV y VI:

- 1) ausentismo escolar según lo definido por la ley estatal y la ordenanza del condado. (Actualmente, el ausentismo escolar se define como estar ausente durante parte o todo el día escolar sin una excusa aceptable);
- 2) Suspensión de la escuela
- 3) Hacer trampa y/o plagio
- 4) No asistir a todas las prácticas y eventos/concursos, a menos que sea excusado por el asesor/entrenador
- 5) Excesivo documentado tardanza
- 6) Falta de respeto hacia asesores/entrenadores, gerentes, porristas, funcionarios/jueces, oponentes o fanáticos
- 7) Abuso, pérdida o tardanza e inapropiada devolución de equipo
- 8) No seguir las reglas según lo escrito, distribuido y/o publicado por el asesor/entrenador

SANCIONES POR OTRAS VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "A"

ASISTENCIA: (AUSENTISMO O SUSPENSIÓN)

Si un estudiante falta injustificadamente, se le suspenderá el acceso **un concurso o evento por cada ausentismo escolar**. Un segundo ausentismo escolar en el mismo año escolar será referido para consideración como una violación de "Conducta Indecorosa". Otros asuntos de asistencia serán tratados por el asesor/entrenador de la actividad deportiva bajo la dirección del Director de Actividades.

SUSPENSIÓN: (YA SEA DENTRO O FUERA DE LA ESCUELA)

Si un estudiante es suspendido, no se le permitirá **practicar o participar en concursos para la(s) fecha(s) de la suspensión**. Todos los participantes se perderán cualquier evento programado durante su tiempo de suspensión.

ENGAÑO Y/O PLAGIO:

Si un estudiante es sorprendido en el acto o se descubre que ha estado haciendo trampa y/o plagiando material, se clasificará como "Conducta Indecorosa" y la sanción será decidida por la Junta de Actividades. En la audiencia, la administración de RAHS se reunirá con la junta para brindar información relacionada con el incidente y una recomendación. El debido proceso permite que la familia se reúna con la junta para discutir el incidente. Después, la junta deliberará y proporcionará una consecuencia consistente con las opciones descritas en el Artículo VI Sanción por violaciones del Grupo C.

OTRAS VIOLACIONES DE NORMAS GENERALES O EXPECTATIVAS:

Todos los demás casos de violaciones de las reglas del Grupo "A" serán manejados por el asesor/entrenador de la actividad/deporte en el que participa el estudiante. La sanción puede ser menor que la impuesta por una infracción de las reglas del Grupo "B". Un estudiante que comete repetidamente violaciones de las reglas del Grupo "A" puede ser referido para su consideración como "Conducta Indecorosa".

NOTA: Si la infracción se produce fuera de temporada, la suspensión se cumplirá durante la temporada del siguiente deporte en el que participe el deportista. Una suspensión que no se complete durante la temporada en la que ocurrió la infracción se completará en el siguiente deporte del atleta; sin embargo, el atleta debe completar la temporada al día en ese deporte para poder completar la suspensión.

ARTÍCULO V: VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "B"

- 1) **Delitos de alcohol u otras drogas (AOD)** como el uso o posesión de bebidas alcohólicas, intoxicantes o sustancias controladas (si un estudiante está bajo un medicamento recetado o sin receta que pueda afectar su participación, debe notificar al asesor/entrenador)
- 2) Uso o posesión de **productos de tabaco**
- 3) Uso o posesión de anabólicos. **esteroides** u otras sustancias consideradas inaceptables por la WIAA.
- 4) **Abuso de sustancias** – uso de sustancias que no se consideran ilegales pero que se utilizan para alterar el estado de conciencia (por ejemplo, inhalar soluciones de limpieza o aerosoles).
- 5) **Sustancias, productos y otros artículos similares** - Cualquier estudiante que proporcione, compre o venda alcohol, "imitaciones" sin alcohol o bebidas de malta, y/o una sustancia controlada incluyendo drogas "imitadas", productos de tabaco, estará sujeto a las sanciones estipuladas en la infracción. secciones del código cocurricular. Esto incluirá cualquier producto químico ingerido para producir un estado mental alterado (incluido, entre otros: Delta 8). Esto incluye a cualquier estudiante que proporcione, compre, venda o esté en posesión de alcohol, tabaco o parafernalia de drogas, incluidos, entre otros: cigarrillos electrónicos, vaporizadores, Juuls, Krak'in o cualquier otro producto que contenga o utilice productos para suministrar alcohol, nicotina, tabaco u otras sustancias químicas.
- 5) **Asistencia a un evento social.** en el que se consumen sustancias controladas o en el que menores de edad consumen bebidas alcohólicas. (Puede denominarse una infracción de las REGLAS DEL GRUPO C según circunstancias individuales). Las suspensiones basadas en evidencia electrónica (imágenes, etc.) pueden denominarse una infracción de las REGLAS DEL GRUPO C según circunstancias individuales).
- 6) **Mal uso de las redes sociales** tales como acoso cibernético, acoso, transmisión de imágenes inapropiadas, uso indebido de Facebook, Twitter, etc. (puede denominarse infracción de las reglas del GRUPO C según circunstancias individuales).
- 7) **Interrupción del proceso educativo.** o el decoro de la escuela o animar a otros a hacerlo. Esto incluye, entre otros, daños a la propiedad escolar (Distrito Escolar de Reedsburg o cualquier otro distrito escolar), daños a la propiedad de los empleados del Distrito Escolar de Reedsburg, amenazas a la seguridad personal, agresiones, conducta que interfiere con las actividades escolares. , robo, mala conducta flagrante en la escuela, actitud irrespetuosa o desafiante hacia el personal de la escuela, falta de espíritu deportivo. uso inapropiado de medios electrónicos que incluyen, entre otros, intimidación, novatadas, mensajes de texto, mensajes sexuales y/o envío de contenido electrónico que cause o potencialmente cause daño a otra persona. (Puede denominarse una infracción de las reglas del GRUPO C según circunstancias individuales a discreción del director/AD)
- 8) **Novatadas, Acoso o Discriminación** según lo prohibido por la ley estatal (puede denominarse una infracción de las reglas del GRUPO C según circunstancias individuales) a menos que resulte en un cargo de conducta desordenada. En el caso de que un acto de novatadas, acoso o discriminación se emita como una citación por alteración del orden público, el Código tratará el acto como un delito menor.
- 9) **Delitos menores:** Estudiantes acusados de un delito menor será suspendido de la práctica y competencia/eventos hasta que se retiren los cargos o se decida el caso. Si es declarado culpable, el estudiante será suspendido de participar en todo actividades (relativas a la gravedad de la infracción) basadas en la aplicación de sanciones por infracciones del Grupo "B" o "C". Los cargos de alteración del orden público se manejarán como un delito menor a menos que se identifiquen específicamente como un cargo de "delito grave".
- 10) **Delitos graves:** Los estudiantes acusados de un delito grave serán suspendidos de la práctica y competencia/eventos hasta que se retiren los cargos o se decida el caso. Si se le declara culpable, el estudiante será suspendido de participar en todas las actividades por un año calendario desde la fecha en que fue acusado originalmente.
- 11) **Expulsiones:** Las sanciones por esta infracción del Grupo "B" se cumplirán simultáneamente durante el tiempo de la expulsión.
- 12) **Infracciones frecuentes/consistentes/graves de las reglas del grupo "A"** (A discreción del asesor/entrenador).
(Puede denominarse "Conducta impropia" según circunstancias individuales)

PENALIDAD POR VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "B"

(NOTA: Las infracciones de las reglas del grupo "B" se aplican en tres categorías)

CATEGORÍA I--INCLUYE TODOS LOS DEPORTES INTERESCOLASTICOS

(incluidos todos los equipos de porristas/baile)

1) VIOLACIONES QUE IMPLICAN ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS, CUALQUIER SIMILAR O DELITO DELITO

A) Primera infracción

- 1) La sanción por la primera infracción será la suspensión del **50% de los concursos** en una temporada deportiva. Si el estudiante se acerca a la administración de RAHS y admite oportunamente, de manera voluntaria y no solicitada, haber cometido irregularidades, además de elegir seguir y completar una escuela reconocida por el distrito. **evaluación de**

drogas y alcohol (SAP), la pena **PUEDA** reducirse a una suspensión de **25% de los concursos** en una temporada deportiva. Si la infracción ocurre cuando queda menos del 50 % o 25 % de la temporada, el tiempo restante se recuperará en la siguiente temporada deportiva que el atleta complete con éxito y al día. (El porcentaje equivalente se determina por el porcentaje de la temporada deportiva actual que el atleta ha jugado y se agregará a la siguiente temporada deportiva que el atleta complete con éxito y al día).

A) El costo de una evaluación (SAP) será asumido por el estudiante y/o padre/tutor. El Distrito Escolar de Reedsburg no asume ninguna responsabilidad monetaria por el costo de la evaluación y/o cualquier programa(s) de rehabilitación.

B) Los arreglos para la evaluación de alcohol/drogas se deben hacer dentro de los 5 días calendario posteriores a la decisión de que se ha producido una infracción de alcohol/drogas. El Director de Actividades debe aprobar excepciones al requisito de 5 días.

DO) El atleta debe completar con éxito las recomendaciones de la evaluación, según lo determine la administración de la escuela y la agencia de evaluación, tomar y aprobar una prueba de drogas de reingreso (si corresponde), y el estudiante y/o padre/tutor debe firmar un formulario de divulgación de información para estar en cumplimiento del programa de alcohol/drogas para menores.

D) Los atletas que no completen con éxito las recomendaciones de la evaluación serán suspendidos por el 50% de la temporada deportiva.

NOTA: El estudiante **debe completar con éxito la temporada al día con el equipo** considerarse "servido en su totalidad". Si el estudiante no termina la temporada al día, la misma suspensión se trasladará a la siguiente temporada deportiva que el atleta complete exitosamente al día.

Programa de autorreferencia: Un atleta puede aprovechar un procedimiento de autorremisión para buscar información, orientación, asesoramiento y evaluación con respecto al uso de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de los estudiantes atletas. Las derivaciones voluntarias no conllevan consecuencias punitivas.

1) Se permite la recomendación una vez en la carrera de escuela secundaria de un estudiante.

2) La recomendación debe ser únicamente por parte del atleta o miembro de la familia inmediata.

3) La remisión no se puede utilizar como método para evitar consecuencias una vez que la administración escolar ha informado o identificado que un estudiante ha violado una de las reglas del código de conducta.

4) La referencia debe hacerse al director de actividades, al administrador o al consejero escolar.

5) El estudiante atleta recomendado debe ingresar a un programa de asistencia estudiantil reconocido por el distrito. El costo de una evaluación (SAP) será asumido por el estudiante y/o padre/tutor.

6) El atleta debe completar con éxito las recomendaciones de la evaluación, según lo determine la administración de la escuela y la agencia de evaluación, realizar y aprobar una prueba de drogas de reingreso (si corresponde).

B) Segunda infracción

1) El atleta será suspendido de prácticas y competencias por **un año calendario** desde la fecha del delito. Durante la suspensión, el estudiante debe cumplir con el Código de conducta o perderá toda elegibilidad adicional.

DO) Tercera infracción

1) El atleta será suspendido del programa atlético por el **resto de su carrera en la escuela secundaria**.

2) OTRAS VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "B" (#'s 5,6,7,8,9 y 11 según se definen en el Artículo IV)

(El uso de alcohol, el uso de drogas, el uso de esteroides y los delitos graves no se incluyen aquí)

A) Primera infracción

1) El atleta será suspendido por **25% de los concursos** en una temporada deportiva. Si la infracción ocurre durante un deporte actual, el atleta se perderá el 25% de la temporada deportiva actual y el porcentaje equivalente de la siguiente temporada deportiva si no se cumple con la suspensión del 25%. (El porcentaje equivalente se determina por el porcentaje de la temporada deportiva actual que el atleta ha jugado y se agregará a la siguiente temporada deportiva que el atleta complete con éxito y al día).

2) No existe ninguna opción de asistencia al estudiante (SAP) en este nivel.

B) Segunda infracción

1) El deportista será suspendido por un año calendario a partir de la fecha de la infracción. Durante la suspensión, el estudiante debe cumplir con el Código de conducta o perderá toda elegibilidad adicional.

DO) Tercera infracción

1) El atleta será suspendido del programa atlético por el resto de su carrera en la escuela secundaria.

CATEGORÍA II—ACTIVIDADES DE RENDIMIENTO NO LISTADO EN LA CATEGORÍA I

(Juicio simulado, tribunales, ciencia forense, banda de animación, musical, obras de teatro, corales, consejo estudiantil, equipo de matemáticas)

1) VIOLACIONES QUE IMPLICAN ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS, CUALQUIER SIMILAR O DELITO DELITO

A) Primera infracción

- 1) La sanción por la primera infracción será la suspensión del **40 días escolares o dos eventos importantes**. La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.
 - A) Si el estudiante se acerca a la administración de RAHS y admite oportunamente, de manera voluntaria y no solicitada, haber actuado mal, además de elegir seguir y completar un programa de estudios reconocido por el distrito escolar. **evaluación de drogas y alcohol (SAP)**, la pena **PUEDE** reducirse a una suspensión de **20 días o un evento importante**.
 - B) El costo del programa (SAP) será asumido por el estudiante y/o padre/tutor. El Distrito Escolar de Reedsburg no asume ninguna responsabilidad monetaria por el costo del programa de evaluación y rehabilitación.
 - DO) Los arreglos para la evaluación de alcohol/drogas se deben hacer dentro de los 5 días calendario posteriores a la decisión de que se ha producido una infracción de alcohol/drogas. El Director de Actividades debe aprobar excepciones al requisito de 5 días.
 - D) El estudiante debe completar con éxito las recomendaciones de la evaluación, según lo determine la administración escolar y la agencia de evaluación, tomar y aprobar una prueba de drogas de reingreso (si corresponde), y el estudiante y/o padre/tutor debe firmar un formulario de divulgación de información para estar en cumplimiento del programa de alcohol/drogas para menores.
 - Y) Los estudiantes que no completen con éxito las recomendaciones de la evaluación serán suspendidos de la actividad por 40 días escolares o 2 eventos importantes.

B) Segunda infracción

- 1) El estudiante será suspendido de la actividad por **90 días escolares** y todos los eventos importantes durante la suspensión (un mínimo de 2 eventos importantes). La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.

DO) Tercera infracción

- 1) El estudiante será suspendido de todas las actividades co/extracurriculares durante su carrera en la escuela secundaria.

2) OTRAS VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "B" (# 5,6,7,9 y 11 según se definen en el Artículo IV)

(El uso de alcohol, el uso de drogas, el uso de esteroides y los delitos graves no se incluyen aquí)

A) Primera infracción

- 1) El participante será suspendido por **20 días y/o 1 evento importante**. La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.

B) Segunda infracción

- 1) El estudiante será suspendido de la actividad por **40 días escolares** y todos los eventos importantes durante la suspensión (un mínimo de 2 eventos importantes). La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.

DO) Tercera infracción

- 1) El atleta será suspendido de todas las actividades co/extracurriculares por el resto de su carrera en la escuela secundaria.

CATEGORÍA III—ACTIVIDADES NO DESEMPEÑO (Enumerados en el Artículo I: Definición de Actividades)

1) Para **TODAS LAS VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL GRUPO "B" identificadas anteriormente:**

Debido a la naturaleza participativa de las actividades de INCUMPLIMIENTO, la membresía en estas actividades puede cancelarse en este Código de Conducta (consulte el Artículo VI, Sección 3-C3).

A) Primera infracción

- 1) El estudiante será suspendido de la actividad por **1 semestre o 90 días escolares**. La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.

B) Segunda infracción

- 1) El estudiante será suspendido de la actividad por **1 año escolar o 180 días escolares**. La infracción se trasladará al próximo año escolar si no se cumplen las consecuencias.

DO) Tercera infracción

- 1) El estudiante será suspendido de todas las actividades durante su carrera.

ARTÍCULO VI: VIOLACIONES DEL GRUPO "C"

(Conducta impropia de un participante)

Medidas disciplinarias que pueden implicar suspensiones por una violación impropia de un participante y no cubierta

específicamente por el Código de Conducta, el manual del estudiante o la W.I.A.A. La política u otro órgano rector de la actividad puede ser determinado por la junta de actividades o directamente por el Director de Actividades.

Tablero de actividades: El tablero de actividades puede lidiar con cualquier tema disciplinario que no esté específicamente cubierto en el Código de Conducta, el manual del estudiante o la W.I.A.A. política u otro órgano rector de la actividad a discreción del Director de Actividades y/o Director. La Junta de Actividades estará compuesta por miembros designado por el Director de Actividades:

1. Un administrador de RAHS (que no sea el director de actividades)
2. Dos miembros de la facultad
3. Un entrenador en jefe/asesor
4. Un asistente de entrenador/asesor
5. Administrador del Distrito o su designado.

La audiencia: Si se determina que se necesita una junta de actividades para escuchar un caso, el director de actividades puede convocar una audiencia de la junta de actividades después de que se haya completado la investigación de un caso y el Director de Actividades haya determinado que un Grupo "C" se ha producido una infracción. En la audiencia, la Junta de Actividades escuchará todas las pruebas recabadas en la investigación. El Director de Actividades presentará la información utilizando un formato neutral (al no utilizar el nombre de los participantes involucrados). Una vez que se haya difundido toda la información (tanto en forma escrita como oral), el Director de Actividades abandonará la audiencia para que el La Junta de Actividades puede tomar su decisión.

PENALIDAD POR INFRACCIONES DEL GRUPO "C"

En la audiencia por una Infracción del Grupo "C", la Junta de Actividad puede dictar una de las siguientes sanciones:

1. Clasificación como infracción del Grupo "C" y suspensión sin competencia
2. Clasificación como infracción del Grupo "C" y suspensión de un concurso o cinco días de inelegibilidad para prácticas o concursos.
3. Clasificación como infracción del Grupo "C" y suspensión de dos concursos o 10 días de inelegibilidad para prácticas o concursos.
4. Remisión del incidente como infracción del Grupo "B" dependiendo del tipo, gravedad y circunstancias de la infracción.

La Junta de Actividades proporcionará su decisión por escrito al Director de Actividades después de la audiencia. El Director de Actividades notificará a la familia del fallo de la Junta de Actividades oportunamente. Los procedimientos de la audiencia, incluida la decisión, se pondrán por escrito y se enviará una copia de estos procedimientos por correo al atleta y a sus padres/tutores.

ARTÍCULO VII: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACTIVIDAD

1) Investigación:

A) Entrenadores, profesores y/o administradores, **voluntad** informar presuntas violaciones del Código de Conducta en en cualquier momento toman conocimiento de la violación. El informe del incidente podrá ser verbal o escrito. La información proporcionada por la policía puede utilizarse como "única base" para determinar que se ha producido una violación del código. En cualquier caso, la administración de la escuela puede realizar una investigación del evento sobre la conducta subyacente a los cargos. En cualquier investigación, se interrogará al estudiante para determinar si ha ocurrido una violación del Código con sin estatuto de limitaciones.

B) Cualquier estudiante o persona del público puede notificar a las autoridades escolares sobre presuntas violaciones de las reglas por escrito en forma de una carta firmada al Director de Actividades o al Director. Durante la investigación, se tendrá en cuenta la oportunidad del informe para determinar la consecuencia.

2) Al recibiendo un informe que puede haber ocurrido una violación:

A) El Director de Actividades entrevistará al participante acusado. Si el participante admite las acusaciones se dictará una suspensión (ver Artículo VII #3). Se enviará una carta al padre/tutor.

B) Si el participante niega las acusaciones El director o director de actividades deberá realizar una investigación (incluida una entrevista con el acusado y sus padres) para determinar si el estudiante ha violado el código de actividades. La negativa de los padres/tutores a comparecer constituye la pérdida de sus derechos de representación.

DO) Las acusaciones podrán ser desestimadas o dictarse una suspensión. El funcionario escolar que realice la investigación será responsable de notificar a los padres, tutores.

D) Si se dicta una suspensión, comenzará el día en que se entregue la decisión a los padres/tutores y al estudiante. La decisión de suspender a un estudiante se implementará de inmediato y permanecerá vigente hasta que se complete o hasta que se revoque mediante el proceso de apelación. El Director de Actividades también se reunirá con el atleta/estudiante y le explicará la sanción por violaciones de las reglas.

3) **Aplicación:**

Todas las actividades co/extracurriculares. que el estudiante está involucrado **se verá afectado** mediante la ejecución de una pena.

A) Si el estudiante no está practicando un deporte en el momento de la infracción, la sanción afectará la siguiente temporada deportiva que el estudiante complete con éxito. Esta es W.I.A.A. política.

B) Si el estudiante no está ausente para un evento no deportivo en el momento de la infracción, se aplicará una penalización en la siguiente actividad en la que participe.

DO) Todas las violaciones se documentarán en el expediente del estudiante. El número de infracciones corresponde automáticamente al nivel de sanción en todas las actividades.

1) Cualquier estudiante que cumpla una sanción durante un deporte o actividad. **debe permanecer activo** en el deporte o actividad para que la sanción sea válida.

2) Durante la suspensión por primera infracción del estudiante, el asesor/entrenador de una actividad puede:

a) eliminar al estudiante de todas las prácticas/reuniones/eventos;

b) permitir al estudiante practicar/asistir a reuniones/asistir a eventos;

do) Requerir que el atleta vea prácticas/reuniones/eventos.

3) Durante la suspensión del estudiante, el asesor/entrenador de una actividad sin concursos/eventos debe suspender al estudiante de todas las actividades/reuniones.

Y) Cualquier estudiante puede ser sometido a una **disciplina más severa o indulgente** de lo que está escrito en el Código de Conducta hasta e incluyendo la eliminación de la participación en la actividad, en el **discreción del director y/o director deportivo/de actividades.**

F) Será prerrogativa del asesor/entrenador suspender de un equipo a cualquier estudiante que considere un **influencia desmoralizadora** o un perjuicio al objetivo de esa actividad.

GRAMO) Si la infracción ocurre después de que un equipo comienza W.I.A.A. torneo, el estudiante es inmediatamente descalificado por el resto del torneo total en ese deporte. Esta suspensión no cuenta para el porcentaje de una temporada suspendida.

H) Nada en esta política prohibirá o limitará la aplicación de las leyes, reglas y regulaciones disciplinarias regulares del Distrito, la WIAA u otros órganos rectores que se aplicarán a los estudiantes participantes de los Estatutos del Estado de Wisconsin. **Las disposiciones de esta política se consideran una adición a todas las demás leyes, reglas y regulaciones que rigen la conducta y disciplina de los estudiantes.** El Código de Conducta de RAHS cumplirá con la Ley de Amnistía para Víctimas de Agresión Sexual de Wisconsin.

4) El **Procedimiento de apelación** es el siguiente:

A) Después de que la administración de la escuela haya tomado una decisión de inelegibilidad o suspensión de la participación co/extracurricular, su **Los padres/tutores deben apelar formalmente la decisión por escrito.** al Director de Actividades/Atletismo. Esta solicitud formal de apelación debe ser recibida por el Director de Actividades de RAHS por escrito. **dentro de las 48 horas** de la emisión/notificación de la suspensión al participante y a los padres/tutores. **Si la suspensión ocurre durante una temporada, la solicitud formal de apelación debe ser recibida por el director de actividades por escrito 48 horas antes del próximo concurso/evento.**

B) Una vez que el Director de Actividades haya recibido una apelación, solicitará una junta de apelaciones y fijará la fecha y hora de la audiencia. La apelación será escuchada por la Junta de Actividades de Escuelas Secundarias del Área de Reedsburg. Además, el estudiante, sus padres/tutores y el asesor principal/entrenador pueden estar presentes.

DO) El atleta no es elegible durante el proceso de apelación. **En la audiencia de apelación:**

1) El director de actividades presentará las pruebas que fundamentan la infracción del código que aplica en el caso.

2) El estudiante y sus representantes tendrán la oportunidad de testificar y presentar otras pruebas en su nombre en la audiencia.

3) Después de escuchar todo el testimonio/evidencia de la parte apelante y del Director de Actividades de RAHS, la junta de actividades debe resolver la apelación haciendo una de las siguientes cosas:

a. Defender la sanción original emitida por el Departamento de Actividades

b. Modificar la sanción original emitida por el Departamento de Actividades

C. Anular la sanción original emitida por el Departamento de Actividades

4) La Junta de Actividades proporcionará la decisión por escrito al Director de Actividades inmediatamente después de la audiencia.

5) El Director de Actividades comunicará la decisión de la Junta de Actividades a la misma y la dejará por escrito y se colocará en el expediente de incidencia del estudiante en la oficina de actividades.

ARTÍCULO VIII: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE HORARIO

Los estudiantes que participan en más de una actividad a veces se encuentran en conflicto cuando dos eventos se programan en la misma fecha y al mismo tiempo. Debido a la enorme cantidad de eventos en los horarios de las escuelas secundarias, un conflicto de esa naturaleza es inevitable. Una solución ideal para un conflicto en el que un estudiante tiene dos obligaciones que están en conflicto directo entre sí sería que las partes afectadas, el estudiante atleta/participante, el entrenador y el asesor se reúnan e intenten hacer arreglos para que el estudiante participe en ambas actividades. .

Cuando la situación sólo pueda resolverse optando por la participación en una actividad u otra, se procederá de la siguiente manera:

- 1)** Los estudiantes informan a cada asesor/entrenador para que estén al tanto del problema.
- 2)** Cada asesor/entrenador explica la situación al estudiante y al padre/tutor y las posibles implicaciones que su decisión tendrá en los demás participantes involucrados. Después de que cada asesor/entrenador consulta con el estudiante y el padre/tutor, el estudiante elige su preferencia de participación y notifica a ambos asesores/entrenadores su decisión.
- 3)** Tanto los asesores como los entrenadores aceptarán la decisión del estudiante y del padre/tutor.
- 4)** Los asesores y entrenadores no juzgarán la elección realizada por el estudiante. Sin embargo, el estudiante puede enfrentar consecuencias por faltar a prácticas y/o competencias mientras asiste a otros eventos. Estas consecuencias serán definidas por el asesor/entrenador y se comunicarán claramente a los participantes antes del inicio del deporte/actividad.
- 5)** Cuando exista un componente de grado educativo relacionado con una de las actividades, se recomienda que el participante elija la opción académica como actividad preferida. Sin embargo, si no es así, el maestro debe brindarle al estudiante una alternativa para recuperar los puntos de calificación perdidos.

La filosofía de la escuela es que queremos que los estudiantes participen en una variedad de actividades que mejorarán su educación y brindarán crecimiento personal. Su crecimiento educativo, no el éxito inmediato de la actividad, es primordial. Hay un valor educativo en permitir que los estudiantes junto con sus padres/tutores tomen decisiones/elecciones difíciles. Nosotros, como facultad y escuela, apoyaremos a los estudiantes que, después de contemplar y consultar, toman decisiones difíciles.